Orden de 16 de julio de 2025, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones derivadas del Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025. Canarias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Transición Ecológica y Energía. Canarias

Ámbito de aplicación

Canarias

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la **aprobación de los programas de incentivos a la movilidad eléctrica**: programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.

Con fecha **31/10/2025 se publica corrección de errores** consistente en un error en el punto quinto. La cuantía, se procede a la oportuna corrección tal y como se detalla en la publicación anexa.

Importe

Se dispone de un crédito de **17.225.667,60** euros.

La cuantía de las ayudas **se incluye en el Anexo III de las bases**

reguladoras según Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (archivo adjunto).

Beneficiarios

Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas previstas, siempre que tengan su residencia fiscal en Canarias, los sujetos:

1.º) Las personas físicas que desarrollen actividades económicas.

2.º) Las personas físicas mayores de edad, a excepción de los casos de discapacidad, que podrán ser menores de edad.

3.º) Las comunidades de propietarios.

4.º) Las personas jurídicas.

5.º) **Las entidades locales**

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las **9:00 horas del día hábil siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias**, y finalizará con la conclusión de la vigencia del programa, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.

b) Con la conclusión de la vigencia del programa, lo cual sucederá el 31 de diciembre de 2025. A la finalización del expresado plazo de vigencia no serán admitidas más solicitudes, resolviéndose expresamente la inadmisión.

Fecha de publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias: 01 de agosto de 2025.

La presentación de solicitudes se realizará para personas jurídicas

obligatoriamente a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Transición Ecológica y Energía:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10444

No obstante lo establecido en el apartado anterior, **las personas físicas podrán efectuar su solicitud mediante la cumplimentación del modelo normalizado, imprimiendo, firmando y presentando el mismo en formato papel para su registro.**

Documentos adicionales

ORDEN de 16 de julio_convocatoria

EXTRACTO de la orden de 16 de julio_convocatoria

REAL DECRETO 266/2021_BBRR

EXTRACTO ORDEN CORRECIÓN ERRORES

MODIFICACION Orden 256-2025 de 16 de julio